

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE ILLINOIS

Tapia-Rendon c/ Employer Solutions Staffing Group II, LLC, et al., Caso N.º 21-cv-3400

SI USÓ UN RELOJ DE FICHAR DE HUELLA DACTILAR WORKEASY, EASYCLOCKING, EASYWORKFORCE O TIMELOGIX EN ILLINOIS ENTRE EL 24 DE JUNIO DE 2016 Y EL 15 DE AGOSTO DE 2023, PUEDE TENER DERECHO A UN PAGO EN EFECTIVO DE UN ACUERDO COLECTIVO.

Este es un aviso oficial del Tribunal. Esta no es una demanda en su contra. Esto no es un anuncio de un abogado.

Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva entre WorkEasy Software, LLC, anteriormente conocida como EasyWorkforce Software, LLC (“EasyWorkforce”) y los trabajadores de Illinois. La demanda alega que EasyWorkforce infringió una ley de Illinois denominada Ley de Privacidad de la Información Biométrica al capturar, recopilar y divulgar datos biométricos sin el consentimiento adecuado y al no proteger adecuadamente dichos datos. EasyWorkforce niega haber cometido algún tipo de irregularidad y afirma no haber violado ninguna ley. El acuerdo no establece quién tiene razón o quién está equivocado, sino que es una solución de compromiso para poner fin al litigio y evitar las incertidumbres y los gastos que conllevaría un juicio. La demanda, *Tapia-Rendon c/ Employer Solution Staffing Group II, LLC, et al.*, N.º 21-cv-3400, está pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois. Lea este aviso detenidamente. Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que usted haga o no haga nada al respecto.

Para obtener más información, visite www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com o llame al 1-844-917-4405.

¿Estoy incluido? Sí, los registros indican que uno de los relojes de fichar involucrados en este caso registró su huella dactilar e información biométrica. En concreto, la demanda incluye a un Colectivo de personas que utilizaron un reloj de fichar de huella dactilar WorkEasy, EasyWorkforce, EasyClocking o TimeLogix en Illinois entre el 24 de junio de 2016 y el 15 de agosto de 2023. También incluye un Subcolectivo de personas que utilizaron un reloj de fichar de huella dactilar EasyWorkforce en Illinois entre el 24 de junio de 2016 y el 30 de abril de 2022.

¿Qué ofrece el Acuerdo? EasyWorkforce y sus aseguradoras han acordado crear un Fondo del Acuerdo de \$1,685,000 dólares que se pagará a lo largo de cinco años, y WorkEasy ha aceptado un proceso para eliminar los datos dactiloscópicos de los antiguos empleados de sus clientes y de los empleados de sus antiguos clientes. Si presenta una reclamación válida y el Tribunal aprueba el acuerdo, recibirá pagos por un total aproximado de entre \$160 y \$750 durante cinco años, dependiendo de cuándo empezó a utilizar el reloj de fichar y de cuántas otras personas presenten reclamaciones. Esos montos son después del pago de los costos, gastos administrativos y honorarios legales del fondo del acuerdo.

¿Cómo obtengo mi pago? Para recibir un pago, debe completar y enviar un formulario de reclamación antes del 31 de marzo de 2026. En este aviso se incluye un enlace al formulario de reclamación, o bien puede enviar un formulario de reclamación en línea en www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com.

¿Cuáles son mis derechos y opciones? Tiene la opción de permanecer en el Colectivo o no. Si no hace nada, estará eligiendo permanecer en el Colectivo y no recibirá ningún pago. Esto significa que estará legalmente obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal y no podrá demandar o continuar demandando a EasyWorkforce por los reclamos legales realizados en este caso en un juicio diferente. Si desea recibir un pago, debe enviar un formulario de reclamación. Si no desea permanecer en el Colectivo, debe presentar una solicitud de exclusión. Si se excluye, no podrá obtener dinero ni beneficios de este Acuerdo, pero conservará su derecho a demandar por separado a EasyWorkforce por las cuestiones legales de este caso. Para solicitar su exclusión de la demanda colectiva, envíe una carta a *EasyWorkforce Class Action Administrator*, P.O. Box 2790, Baton Rouge, LA 70821-2790, con fecha de matasellos anterior al 25 de febrero de 2026, para indicar que desea ser excluido de *Tapia-Rendon c/ Employer Solutions Staffing Group II, LLC*, N.º 21-cv-3400. Incluya su nombre, dirección y firma. Si no le gusta algo del Acuerdo o de las solicitudes de honorarios y gastos de abogados o de la indemnización por servicios, puede comunicárselo al Tribunal presentando una objeción. Para presentar una objeción, debe enviar una carta o escrito al Tribunal en donde indique que se opone al Acuerdo en el caso *Tapia-Rendon c/ Employer Solutions Staffing Group II, LLC*, Caso N.º 21-cv-3400, a más tardar el 25 de febrero de 2026.

¿Tengo un abogado? Sí El Tribunal ha designado abogados de los estudios Nick Larry Law LLC y Loevy + Loevy. Lo representan a usted y a los demás Miembros del Colectivo, y se denominan “Abogados del Colectivo”. Los abogados solicitarán que se les pague con cargo al importe total que EasyWorkforce y sus aseguradoras han acordado pagar al Colectivo. Usted puede contratar a su propio abogado, pero, si lo hace, tendrá que pagarle los honorarios legales. El Tribunal también ha elegido a María Tapia-Rendon, miembro del grupo como usted, para representar al Colectivo.

¿Cuándo el Tribunal aprobará el Acuerdo? El Tribunal celebrará una audiencia de aprobación definitiva el 28 de abril de 2026 a las 9:00 a. m. CT ante el Honorable Matthew Kennelly, por teléfono (marque el 650-479-3207; código de acceso 2305-915-8279). **No acuda al juzgado para la audiencia de aprobación definitiva.** El tribunal escuchará las objeciones, determinará si el acuerdo es justo y considerará la solicitud de los Abogados del Colectivo de honorarios y gastos de hasta un tercio del Fondo del Acuerdo y una asignación de incentivo para el Demandante Tapia-Rendon de \$10,000, cuya copia se publicará en el sitio web del acuerdo.

Para obtener más información, visite www.EasyWorkforceBIPALawsuit.com o llame al 1-844-917-4405.